

MENDOZA, 19 OCT 2011

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 14162/11 en el que se tramita el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la señora Sandra Patricia MOVIO, agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 de las presentes actuaciones, la Directora General Administrativa solicita se incluya a la Sra. MOVIO en la misma nómina, equitativo con sus pares, respecto a los adicionales otorgados a un grupo de agentes mediante resolución N° 263/08-C.D.

La opinión favorable de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 4 de octubre de 2011,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Sra. Sandra Patricia MOVIO (Legajo N° 20.931) en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Jefa de Mesa de Entradas, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **269**

F. A.
pg


  
Lic. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO